

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyia
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCION SNC N° 502/2019

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), EL CALENDARIO DE PROCESO DE MONITOREO Y EL CRONOGRAMA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2021.

Asunción, 06 de junio de 2019

VISTO: El Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 5189 del 20 de mayo de 2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay" en su artículo 3° establece que la información pública deberá contener: i) cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.

Que, el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de las Entidades del Estado desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los planes de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades.

Que, por Resolución SNC N° 375/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Cultura 2018-2023 y Programas de Acción de la Secretaría Nacional del Cultura", es el instrumento que define las Líneas de Acción y los Resultados esperados, todos componentes que deberán guiar los Programas y Proyectos, así como facilitar la mediación del cumplimiento de los mismos.

Que los planes Operativos Institucionales reflejan metas que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 «Nacional de Cultura» y se organiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como Jefe Superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República, correspondiente al periodo 2019-2021, conforme al Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Cronograma de Actividades de la Institución, para el SPR para el cumplimiento del Plan Operativo, correspondiente al año 2019, conforme al Anexo II, el cual forma parte de la presente Resolución.

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sambýhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

RESOLUCION SNC N° 502/2019

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), EL CALENDARIO DE PROCESO DE MONITOREO Y EL CRONOGRAMA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2021.

Artículo 3°.- **Aprobar** el Calendario de Proceso de Monitoreo de Gestión por Resultados 2019 de la Institución, conforme al Anexo III, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
SAMBÝHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ms



TENOATY HA MBE' EREKOPY
AKÁRAPU ÁRA RAPE APO
Nandakhebi
Nandakhebi
TECNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
STP -POI
2019 - 2021

ANEXO I - RESOLUCIÓN SNC N° 502 /2019

Presidencia de la República

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PERIODO
2019 - 2021



TEKOATY HA MBEA EBEREKOPY
AKARAPU ÁRÁ RAPE APO
NOMINATA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 502/2019

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
STP-POI
2019 - 2021

PERFIL INSTITUCIONAL

Nivel:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Presidencia de la República
Base Legal de Creación:	LA SNC FUE CREADA POR LEY N° 3051/06 NACIONAL DE CULTURA. DECRETO 10278/07 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3051/06, Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SNC. DECRETO N° 1222/14 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO N° 10278/07 Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SNC. LEY DE PATRIMONIO N° 5821/16 DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. DECRETO N° 7133/17, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 3051/06 NACIONAL DE CULTURA Y SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SNC.
Misión:	SOMOS EL ÓRGANO RECTOR QUE DISEÑA, REGULA E IMPULSA POLÍTICAS PÚBLICAS; GARANTIZA LOS DERECHOS CULTURALES DE LA CIUDADANÍA; RESERVA, PROTEGE Y PROMUEVE EL PATRIMONIO CULTURAL EN SU DIVERSIDAD, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON UN EQUIPO HUMANO COMPROMETIDO CON UN MODELO DEMOCRÁTICO, FORMACIÓN CONTINUA Y REFUERZO CONSTANTE DE LA IDENTIDAD Y LA SOBERANÍA NACIONAL.
Visión:	INSTITUCIÓN QUE LIDERA LA POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES DEL PAÍS COMO PILAR FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, COMPROMETIDA CON EL FORTALECIMIENTO PERMANENTE DE LA IDENTIDAD PARAGUAYA ANTE EL MUNDO, AFIANZADA EN LA SOBERANÍA NACIONAL Y SUSTENTADA EN LOS VALORES DE HONRA, RESPETO Y ORDEN.
Diagnóstico General de la Institución:	1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA GESTIÓN CULTURAL EN LA POLÍTICA PÚBLICA DEL ESTADO CON LA CREACIÓN DE LAS UNIDADES DEPARTAMENTALES DE CULTURA, LAS MESAS INTERSECTORIALES Y LA CONSOLIDACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA COMO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN. 2. CONSOLIDACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CON LA NUEVA LEY DE PATRIMONIO, EN ETAPA DE REGLAMENTACIÓN, PARA LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PATRIMONIOS CULTURALES DEL PAÍS. 3. AUMENTO DEL ACCESO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA CON LA PUESTA EN VALOR DEL ACERVO PATRIMONIAL: MUSEOS, ARCHIVO NACIONAL DE ASUNCIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL DE PARAGUAY, PLAN DEL CENTRO HISTÓRICO DE ASUNCIÓN, COMISIÓN SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL, SITIO DE MEMORIA 1A-YKUA BOLAÑOS. 4. FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES ARTÍSTICOS Y LAS INDUSTRIAS CREATIVAS CON APOYO A SECTOR AUDIOVISUAL, LEY DE CINE, ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LEY DE CREACIÓN DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS, FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL, ENTRE OTROS, VISIBILIDAD DE LA MARCA PAÍS CON PRESENCIA INTERNACIONAL. 5. TRANSPARENCIA Y EFICACIA EN LA GESTIÓN: 91% DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES ACTUALIZADOS, INTEGRACIÓN AL PORTAL DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMPROMISO DE LA ALIANZA GOBIERNO ABIERTO-DATOS ABIERTOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL, SICPY, CREACIÓN DE LA MARCA CULTURA.
Objetivos Generales de la Institución:	1. GARANTIZAR LOS DERECHOS CULTURALES DE LA CIUDADANÍA Y EL ACCESO A ELLOS. 2. OPTIMIZAR LOS PROCESOS CULTURALES DE LOS DIVERSOS SECTORES DEL PAÍS, BASADO EN LA INCLUSIÓN, LA SUSTENTABILIDAD, LA INNOVACIÓN Y LA DIVERSIDAD CULTURAL A NIVEL NACIONAL EN INTERNACIONAL. 3. CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA PARAGUAYA COMO UN PILAR FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS. 4. REFORZAR LOS RASGOS DE IDENTIDAD CULTURAL NACIONAL, SOBERANÍA Y VALORES DE LA NACIÓN. 5. MEJORAR EL FORTALECIMIENTO DE LA SNC PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS CULTURALES.
Principales Políticas Institucionales:	DE ACUERDO AL PLAN NACIONAL DE CULTURAL APROBADO POR RESOLUCIÓN SNC N° 279/2015 SE ESTÁ TRABAJANDO EN CUATRO EJES ESTRATÉGICOS CON LAS SIGUIENTES LÍNEAS TRANSVERSALES: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN; CREATIVIDAD E INNOVACIÓN; DESARROLLO SUSTENTABLE Y DERECHOS HUMANOS. ADEMÁS LA POLÍTICA DE LA INSTITUCIÓN SE ENMARCA EN EMPODERAR A LA CULTURA COMO UN COMPONENTE TRANSVERSAL A TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA DEL CIUDADANO Y DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL SER PARAGUAYO Y LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO, COMO BASE DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PAÍS. EJE 1: INSTITUCIONALIDAD DE LA GESTIÓN CULTURAL EN EL ESTADO. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: -MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD; -DESCENTRALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN; - ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO; -DEMOCRATIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON ACCESO A LA INFORMACIÓN CULTURAL DIGITAL. EJE 2: VIDA, DIVERSIDAD Y CIUDADANÍA CULTURAL. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: -IDENTIDADES, INCLUSIÓN Y DESARROLLO CIUDADANO; -IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO DE CAPACIDADES; -PUNTOS DE ENCUENTRO CULTURALES DESDE LA DIFERENCIA; -DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CULTURA. EJE 3: PROCESOS Y ESPACIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO RESOLUCIÓN N° 509 /2019!

DE CREACIÓN. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: -IDENTIFICACIÓN Y APOYO A INICIATIVAS CULTURALES; -PRODUCCIÓN CULTURAL E IMAGEN PAÍS; -ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS; - CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN DIGITAL PARA LA CREACIÓN. EJE 4: PATRIMONIO CULTURAL. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: -BIENES PÚBLICOS Y SOCIALES; -PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ACERVOS PATRIMONIALES; -PROYECTOS PLURALES; -ACCESO DIGITAL A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES.





ANEXO RESOLUCIÓN N° 502/2019

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
STP-PO
2019 - 2021

PROGRAMA: 2-2-SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

Diagnóstico:

A LO LARGO DE ESTOS 5 AÑOS SE REGISTRO UN MODERADO AVANCE CON RESPECTO A LA MAYORÍA DE LOS OBJETIVOS QUE CONFORMAN ESTA ESTRATEGIA; PRINCIPALMENTE EN LOS OBJETIVOS RELACIONADOS A EL AUMENTO DE LA ESPERANZA DE VIDA, LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONCURSOS DE MERITOS Y ACTITUDES Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. AUNQUE ESTOS AVANCES VAN POR BUEN CAMINO, SE NECESITA INCREMENTAR LOS ESFUERZOS PARA DIRECCIONAR CON MAYOR INTENSIDAD ALGUNOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA HACIA EL RUMBO DESEADO PARA EL PND 2030. PARA EL 2019 ADEMÁS DE MANTENER EL RITMO DE CRECIMIENTO EN LOS LOGROS YA MENCIONADOS, SE DEBEN MEJORAR LOS INDICADORES DE OBESIDAD, MUERTES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y TASA DE SUICIDIOS.

Objetivo:

COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. APOYAR LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y LA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA AL CIUDADANO A TRAVÉS PARA IMPLEMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN E INFORMATIZACIÓN Y MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SERVICIO CIVIL EN PARAGUAY. DISMINUIR SENSIBLEMENTE EN EL PAÍS LA PRODUCCIÓN, EL TRÁFICO Y EL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS, ASÍ COMO LOS DELITOS CONEXOS, EN ESPECIAL EL LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTE DEL NARCOTRÁFICO. VELAR POR LA SOBERANÍA, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES EN MATERIA DE DEFENSA NACIONAL. PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, EL REGISTRO, LA CATALOGACIÓN, LA REHABILITACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DEL PARAGUAY.

Base Legal:

**

Departamento:

Alc. Nacional

SUBPROGRAMA: 2-2-3-GESTION DE POLITICAS CULTURALES

Diagnóstico:

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA GESTIÓN CULTURAL EN LA POLÍTICA PÚBLICA DEL ESTADO CON LA CREACIÓN DE LAS UNIDADES DEPARTAMENTALES DE CULTURA, LAS MESAS INTERSECTORIALES Y LA CONSOLIDACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA COMO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN. 2. CONSOLIDACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CON LA NUEVA LEY DE PATRIMONIO, EN ETAPA DE REGLAMENTACIÓN, PARA LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PATRIMONIOS CULTURALES DEL PAÍS. 3. AUMENTO DEL ACCESO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA CON LA PUESTA EN VALOR DEL ACERVO PATRIMONIAL: MUSEOS, ARCHIVO NACIONAL DE ASUNCIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL DE PARAGUAY, PLAN DEL CENTRO HISTÓRICO DE ASUNCIÓN, COMISIÓN SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL, SITIO DE MEMORIA 1A-YKUA BOLAÑOS.

Objetivo:

1. GARANTIZAR LOS DERECHOS CULTURALES DE LA CIUDADANÍA Y EL ACCESO A ELLOS. 2. OPTIMIZAR LOS PROCESOS CULTURALES DE LOS DIVERSOS SECTORES DEL PAÍS, BASADO EN LA INCLUSIÓN, LA SUSTENTABILIDAD, LA INNOVACIÓN Y LA DIVERSIDAD CULTURAL A NIVEL NACIONAL EN INTERNACIONAL. 3. CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA PARAGUAYA COMO UN PILAR FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS. 4. REFORZAR LOS RASGOS DE IDENTIDAD CULTURAL NACIONAL, SOBERANÍA Y VALORES DE LA NACIÓN. 5. MEJORAR EL FORTALECIMIENTO DE LA SNC PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS CULTURALES.

Base Legal:

LA SNC FUE CREADA POR LEY N° 3051/06 NACIONAL DE CULTURA. DECRETO 10278/07 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3051/06, Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SNC. DECRETO N° 1222/14 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO N° 10278/07 Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SNC. LEY DE PATRIMONIO N° 5621/16 DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. DECRETO N° 7133/17, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 3051/06 NACIONAL DE CULTURA Y SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SNC.

Departamento:

Alc. Nacional

Estrategia PND:

Servicios sociales de calidad

Unidad Responsable:

Secretaría Nacional de Cultura

Clasificación Funcional:

CULTURA

Departamento:

Alc. Nacional

PRODUCTO: 1387-PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE PROMOVIDO-, U.M.: Actividad- TIPO: N, Meta 2019: 559

Etiqueta: Protección y promoción social - Pueblos indígenas - Igualdad de género -

AÑO 2019

DEPTOMES:	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Total
Asunción:	0	0	39	0	0	75	0	0	87	0	0	100	301
Concepción:	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	1	4
San Pedro:	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Cordillera:	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	4	7

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 502 / 2019

AÑO 2019

DEPTO/MES:	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Total
Guairá:	0	0	0	0	0	3	0	0	2	0	0	1	6
Caaguazú:	0	0	0	0	0	4	0	0	3	0	0	3	10
Caazapa:	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	0	4	8
Itapúa:	0	0	3	0	0	4	0	0	2	0	0	2	11
Misiones:	0	0	3	0	0	0	0	0	5	0	0	5	13
Paraguari:	0	0	13	0	0	11	0	0	16	0	0	9	49
Alto Paraná	0	0	0	0	0	3	0	0	4	0	0	3	10
Central:	0	0	4	0	0	1	0	0	8	0	0	8	21
Ñeembucú:	0	0	5	0	0	6	0	0	6	0	0	12	29
Amambay:	0	0	1	0	0	0	0	0	5	0	0	3	9
Canindeyú:	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2
Pta. Hayes:	0	0	0	0	0	2	0	0	3	0	0	1	6
Boquerón:	0	0	3	0	0	2	0	0	4	0	0	2	11
Alto Paraguay:	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	3
Aux. Trásp.:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alc. Nacional:	0	0	2	0	0	7	0	0	25	0	0	23	57
Total Mes:	0	0	73	0	0	121	0	0	182	0	0	183	559

2020:

559

2021:

559

Resultado Esperado Vinculado

Colaboración del Producto

Influencia del Producto

Objetivo PND Vinculado

PUESTA EN VALOR DE PATRIMONIOS CULTURALES DIVERSOS

1

0

Objetivo PND

Colaboración del Resultado

Influencia del Resultado

DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

1

0

DESTINATARIOS

Tipo Destinatario	Grupo Destinatario	Descripcion	Cantidad	Departamento
Sexo	Varones		57398	Alc. Nacional
Sexo	Mujeres		80144	Alc. Nacional

FICHA DE INDICADOR

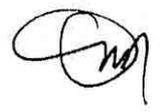
2919) NUMERO DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES

Tipo de Indicador	Indicador de resultado
Metodología de Cálculo	NÚMERO DE ACTIVIDADES
Unidad de Medida	Actividad
Frecuencia de Medición (Meses)	12
Fecha de Disponibilidad de la Información	31/12/2019
Cobertura Geográfica	Nacional
Nivel de Despliegue Geográfico	Urbano/Rural
Desagregación demográfica y destinatarios	Área de residencia
Fuente de Datos	REGISTROS ADMINISTRATIVOS
Institución Responsable del Cálculo del Indicador	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Evaluación HECI	85,11%

Contacto MERCEDES LEREA, CORREO ELECTRÓNICO: culturaplanificacion.snc@gmail.com y EMILIA ESQUIVEL, CORREO ELECTRÓNICO: plan.monitoreo.snc@gmail.com Teléfono: 021-458 171

Comentarios





ANEXO RESOLUCIÓN N° 502 / 2019

Metas	Fecha	Cantidad
2021-12-31		24
2018-12-31		15
2019-12-31		24
2020-12-31		24

Resultados Vinculados

Niv	Ent	TP	Pro	Sub	Pry	Prd	Res	Resultado
12	1	2	2	3	0	1387	1640	PUESTA EN VALOR DE PATRIMONIOS CULTURALES DIVERSOS

2485) NUMERO DE ACTIVIDADES PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES DE MUSEOS, ARCHIVO NACIONAL Y BIBLIOTECA NACIONAL

Tipo de Indicador: Indicador de resultado
 Metodología de Cálculo: NUMERO DE ACTIVIDADES
 Unidad de Medida: Actividad
 Frecuencia de Medición (Meses): 12
 Fecha de Disponibilidad de la Información: 31/12/2019
 Cobertura Geográfica: Nacional
 Nivel de Despliegue Geográfico: Urbano/Rural
 Desagregación demográfica y destinatarios: Área de residencia
 Fuente de Datos: REGISTROS ADMINISTRATIVOS
 Institución Responsable del Cálculo del Indicador: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
 Evaluación HECI: 86,11%
 Contacto: MERCEDES LEREA, CORREO ELECTRÓNICO: culturaplaniacion.snc@gmail.com y EMILIA ESQUIVEL, CORREO ELECTRÓNICO: plan.monitoreo.snc@gmail.com; Teléfono: 021-458 171

Comentarios

Metas	Fecha	Cantidad
2021-12-31		24
2017-12-31		5
2018-12-31		15
2019-12-31		24
2020-12-31		24

Resultados Vinculados

Niv	Ent	TP	Pro	Sub	Pry	Prd	Res	Resultado
12	1	2	2	3	0	1387	1640	PUESTA EN VALOR DE PATRIMONIOS CULTURALES DIVERSOS

2472) NUMERO DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN VALOR DE BIENES CULTURALES

Tipo de Indicador: Indicador de resultado
 Metodología de Cálculo: NÚMERO DE ACTIVIDADES
 Unidad de Medida: Actividad
 Frecuencia de Medición (Meses): 12
 Fecha de Disponibilidad de la Información: 31/12/2019
 Cobertura Geográfica: Nacional
 Nivel de Despliegue Geográfico: Urbano/Rural

ANEXO RESOLUCIÓN N° 502/2019

2472) NUMERO DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN VALOR DE BIENES CULTURALES

Desagregación demográfica y destinatarios: Área de residencia

Fuente de Datos: REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Institución Responsable del Cálculo del Indicador: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Evaluación HECl: 86,11%

Contacto: MERCEDES LEREA, CORREO ELECTRÓNICO: culturaplanificacion.snc@gmail.com y EMILIA ESQUIVEL, CORREO ELECTRÓNICO: plan.monitoreo.snc@gmail.com; Teléfono: 021-458 171

Comentarios:

Metas	Fecha	Cantidad
	2021-12-31	24
	2017-12-31	10
	2018-12-31	15
	2019-12-31	24
	2020-12-31	24

Resultados Vinculados								Resultado
Niv	Ent	TP	Pro	Sub	Pry	Prd	Res	
12	1	2	2	3	0	1387	1640	PUESTA EN VALOR DE PATRIMONIOS CULTURALES DIVERSOS

JA

NS

Em



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

ANEXO II – RESOLUCIÓN SNC N° 502 /2019
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA-SPR 2.019

Línea de Acción: Patrimonio Cultural Tangible e Intangible Promovido.

Cronograma 1

Patrimonio Bibliográfico Protegido

Acervos Bibliográfico, documental y Hemerográfico inventariados y catalogados, Restaurados, Conservados y digitalizados para el incremento del acervo nacional a disposición del público, Registros ISBN, Visitas y/o visitas guiadas, Exposiciones, Charlas, Actividades en sala, Elaboración de Borrador de anteproyecto de Ley del Libro, Capacitación, Donación de Libros, Relevamiento de bibliotecas y el 1er. Encuentro de bibliotecas Públicas en el marco de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Cronograma 2

Patrimonio Archivístico Protegido

Diagnóstico de estado, Limpieza, Restauración Conservación de los Volúmenes para su preservación, Control de temperatura y humedad, fumigaciones, Documentos y expedientes descriptos y vinculados a base de datos, Encuadernación y colección de archivos históricos y Visitas y/o visitas guiadas, Exposiciones, Charlas, Actividades en sala.

Cronograma 3

Protección de Museos

Museografía y Museología, Impresión de Catálogos y trípticos de los Museos, Verificación de estado de los acervos, Visitas y/o visitas guiadas, Exposiciones, Charlas, Actividades en sala y el Libre acceso a los Museos.

Cronograma 4

Salvaguarda del Patrimonio Cultural

Identificación y asentamiento en las fichas de registro de: objetos, piezas, edificio, y otros bienes patrimoniales, La salvaguarda de las manifestaciones culturales a nivel nacional e internacional, Plan de manejo de los acervos, Declaratorias, Asesoramiento técnico a instituciones públicas y privadas sobre Patrimonio cultural, Dictamen técnico de estado de diagnósticos de volúmenes y patrimonios tangibles para su posterior restauración, Proyectos de Intervención de patrimonios culturales (Infraestructura edilicia), Fiscalizaciones y supervisiones, Aportes a entidades sin fines de lucro e instituciones educativas.

Cronograma 5

Espacios y Centros Culturales Desarrollados

Nuevos Espacios y Centros Culturales, Fortalecimiento de la Red Nacional, Mesas de Cultura, Apoyo a Actividades.

Cronograma 6

Disponibilización de las manifestaciones Artística y Cultural

Presentación del Ballet Nacional, Banda Musical, Composición de coreografía y piezas musicales, Danza Joven, Abriendo Horizontes, Talleres Artísticos.

Cronograma 7

Actividades de Apoyo y/o Organización de Acción de Protección de los Productos Culturales.

Materiales elaborados, Asistencia técnica, Talleres de capacitaciones (artesanías, ferias, circuitos, derechos culturales, talleres de expresión cultural), Actividades realizadas y acompañadas a instituciones, Conservatorios culturales a nivel académico, Talleres de fortalecimiento y acompañamiento con las comunidades afrodescendientes, Campaña Nacional de Promoción de la Diversidad Cultural, Promoción y Acompañamiento para el Fortalecimiento de las Comunidades Indígenas, Apoyo a la creación, producción, distribución y circulación de productos culturales (Programas de Iberescena, Ibermúsicas, Ibermedia, Doc TV), participación en la organización del Mercado de Industrias Creativas (MICPY) y las Actividades y/o organización para el acceso a las manifestaciones culturales diversas a instituciones y público en general, Proyectos Culturales Adjudicados, Proyección y Ciclo de Cines.

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Simbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

ANEXO III RESOLUCIÓN SNC N° 502 /2019

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Proceso de Monitoreo de Gestión por Resultados 2019

Según el Informativo DGGPR N° 04/19, de fecha 9 de abril de 2019 de la Secretaría Técnica de Planificación y en cumplimiento al Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" en su anexo A "Guía de normas y procesos..." SUB CAPITULO 03-03 PLANIFICACIÓN OPERATIVA, reglamentación del Art. 61 Seguimiento del POI, la Dirección General de Gestión por Resultados, recuerda:

- 1. DECLARACION DE AVANCE:** se recuerda que el avance del Plan de Acción, según programación vigente, será declarado en el SPR, "Módulo monitoreo de planes" – Reporte B16-03" Avance de metas" según el siguiente calendario:

CALENDARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA	
Carga de avance de metas de enero, febrero y marzo	Hasta el 05 de abril
Carga de avance de metas de abril	Hasta el 07 de mayo
Carga de avance de metas de mayo	Hasta el 05 de junio
Carga de avance de metas de junio	Hasta el 05 de julio
Carga de Informe cualitativo de 1° Semestre	Hasta el 25 de julio
Carga de avance de metas de julio	Hasta el 07 de agosto
Carga de avance de metas de agosto	Hasta el 05 de setiembre
Carga de avance de metas de setiembre	Hasta el 07 de octubre
Carga de avance de metas de octubre	Hasta el 06 de noviembre
Carga de avance de metas de noviembre	Hasta el 05 de diciembre
Carga de avance de metas de diciembre	Hasta el 07 de enero
Carga de Informe cualitativo de 2° Semestre	Hasta el 23 de diciembre

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARĀNDUPY
Sāmbýhyta
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

ANEXO III RESOLUCIÓN SNC N° 502 /2019

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Proceso de Monitoreo de Gestión por Resultados 2019

En tal sentido, para la consecución del proceso se explicita que:

1. Los datos contenidos en la planilla no se podrá modificar para los fines del monitoreo mensual.-
2. Asimismo, la entrega de los datos deberán ser remitidos en tiempo y forma, previa aprobación de la Dirección General según calendario que se adjunta.
3. La planilla que no se ajusta en tiempo y forma a lo establecido será rechazada; con la consecuente, responsabilidad de los compromisos vinculantes entre la Secretaría Nacional de Cultura, la Secretaría Técnica de Planificación y el Ministerio de Hacienda.
4. En tal sentido, se solicita la remisión en digital al correo institucional culturaplanificacion.snc@gmail.com y con copia a plan.monitoreo.snc@gmail.com

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

ANEXO III RESOLUCIÓN SNC N° 502 /2019

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Proceso de Monitoreo de Gestión por Resultados 2019

REPORTES a la STP

- **B-16-01** "Plan Operativo Institucional"
- **B-16-02** "Plan de Acción"
- **B-16-03** "Avances de Metas"
- **B-16-04** "Informe Cualitativo"